

MEMORIA DE NECESIDADES PARA EL APROVECHAMIENTO DE MADERA EN PIE EN EL MONTE DE “CÓRZOLA”, GR-11503-JA EN EL T.M. DE JAYENA, EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE SIERRA TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA, AÑO 2024, POR UN INGRESO ESTIMADO DE 1.108,00 € (IVA excluido). NET477068

1. ANTECEDENTES

En virtud de la Orden de 17 de febrero de 2008, por la que se encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua la gestión integrada de determinados montes públicos y de la resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se aprueba el Programa de Gestión integrada para los montes públicos del Parque Natural de Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama en las provincia de Granada y Málaga de fecha 14 de marzo de 2018, la Agencia de Medio Ambiente tiene el cometido de la ejecución de obras destinadas a la conservación, saneamiento y aprovechamiento integrado, multinacional y sostenible de montes públicos encomendados. Habiéndose realizado la probación del Programa de Aprovechamientos y Mejoras del año 7 (2024) en el que se incluyen estos aprovechamientos, con fecha 9 de enero de 2024.

2. OBJETO

El objeto del presente contrato tiene por objeto la licitación del aprovechamiento de un lote único de madera y biomasa en pie en el ámbito territorial del Plan de Gestión Integral (PGI), del PN Sª Tejeda, Almijara y Alhama, en el monte “Córzola”, GR-MA-11503-JA, perteneciente al T.M. de Jayena (Granada).

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Los trabajos se encuentran dentro de los objetivos del PGI Tejeda, Almijara y Alhama al objeto de poner en valor los recursos naturales del espacio. Se plantea un único lote cuya localización queda definida por el ámbito geográfico de los trabajos a realizar y cuya identificación se indica a continuación:

LOTE	Descripción del lote	PRODUCTOS		Ud (*)	Nº unidades	PRECIO ESTIMADO	Importe (IVA excluido)
		Concepto			(Aforo)	€ (IVA no incl)	€ (IVA no incl)
ÚNICO	MONTE CÓRZOLA (GR-11503-JA) EN EL T.M. JAYENA	1	Madera de Sierra (Diámetro en punta delgada > 12 cms y longitudes de troza de 210 cms o 250 cms)	t	3.304	3,00 €	9.912,00 €
		2	Biomasa o Madera de industria (Diámetro en punta delgada < 12 cm)	t	1.416	1,00 €	1.416,00 €



		3	Corta y destocoado de pies de Eucalipto, incluido la eliminación o retirada de residuos (fustes, ramas y tocones)	ha	10,22	-1.000,00 €	-10.220,00 €
TOTAL LOTE ÚNICO							1.108,00 €

4. CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO

El Canon mínimo de licitación asciende al importe de 1.108,00 €.

Régimen de abono del canon:

Un primer pago como anticipo a cuenta del 25% del importe del contrato, a pagar antes de la formalización del contrato y posteriores pagos a cuenta del 25% cuando el importe del producto retirado supere el 80% del anticipo anterior.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

Plazo de Ejecución total 24 meses, desde la firma del Acta de Inicio. Se contempla la posibilidad de realizar la suspensión temporal del aprovechamiento por causas ajenas al adjudicatario.

6. GARANTÍA PROVISIONAL

NO

7. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato, así como las actuaciones para llevar a cabo el aprovechamiento sean los adecuados para mantener el buen estado de fauna y flora en general, y en especial de las especies protegidas.

8. PENALIDADES

Si. Se establecen las siguientes penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato, siempre respetando los límites previstos en la ley 9/2017:

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PENALIDAD
Eliminación de residuo	No eliminar el residuo forestal resultante del aprovechamiento.	Hectárea de superficie no eliminada	350 €/hectárea.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	21/02/2024	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmWCDS2RV68TXKPTCKLCXBDLZGC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



		correctamente.	
Retirada producto	La madera en rollo obtenida de los trabajos deberá ser retirada dentro de los 30 días naturales desde la corta de los pies objeto de la autorización.	Tonelada de madera en rollo no retirada dentro del plazo.	Incremento de un 5% el peso del producto pendiente de retirar por cada 15 días de retraso.
	La biomasa con copa obtenida de los trabajos deberá ser retirada dentro de los 45 días naturales desde la corta de los pies objeto de la autorización.	Tonelada de biomasa con copa no retirada dentro del plazo.	Incremento de un 5% el peso del producto pendiente de retirar por cada 15 días de retraso.
Retraso en el Inicio de Aprovechamiento	Inicio del aprovechamiento en 2 meses después de la orden de inicio del aprovechamiento.	Días de retraso, trascurrido 2 meses de la orden de inicio del aprovechamiento.	50€/día
Superficie recorrida	El aprovechamiento debe afectar a toda la superficie de los rodales descritos en pliego, excepto en zonas no mecanizables acordadas por la partes. Estas zonas serán recogidas en acta firmada por ambas partes.	Hectárea no ejecutada	500 €/hectárea no intervenida.

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del APROVECHAMIENTO DE MADERA EN PIE EN EL MONTE “CÓRZOLA” GR-11503-JA EN EL T.M. DE JAYENA, EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PARQUE NATURAL S^a DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA, AÑO 2024, POR UN INGRESO ESTIMADO DE **1.108,00 €** MIL CIENTO OCHO EUROS (IVA excluido)



REQUISITOS DE SOLVENCIA.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la persona licitadora, para lo cual deberá presentar de manera alternativa, alguno de los dos siguientes criterios, siendo suficiente con que cumpla alguno de ellos:

- | | |
|-----------|--|
| X | Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite. |
| X | Otros: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones :

– El licitador presentará documentación acreditativa, (currículum vitae), en el que expresará su experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato. Se exige que el responsable del contrato cuente con una experiencia de al menos dos años en trabajos relacionados con la actividad objeto del contrato. |
| SI | En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional ¹ . |

En caso de que sean varios los medios y/o criterios que se señalen, indicar si son alternativos o acumulativos:



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 2).

Puntuación máxima: ____ puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

A. DEFINIR. (__ puntos).

Indíquense el desglose y criterios de puntuación para los aspectos o apartados que se hayan contemplado en el anexo VII.

B. MEJORAS (__ puntos)

Indíquense el desglose y criterios de puntuación para las mejoras indicadas en el anexo VII.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 3).

Puntuación máxima: 100 puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (100 puntos)

Corresponde la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más elevada. El resto se puntúa según la siguiente fórmula:

$$P = PM - \left[\frac{IA - IO}{IA - PL} \right] \cdot PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador
PM= Puntuación máxima
IA= Importe de la oferta económica más alta
IO= Importe ofertado por cada licitador
PL= Canon mínimo de licitación

B. OTROS CRITERIOS (__ puntos). No se aplican para la presente licitación.

Indicar fórmula automática de valoración para aquellos criterios así valorables incluidos en el anexo VII.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	21/02/2024	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmWCDS2RV68TXKPTCKLCXBDLZGC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESUMEN CUADRO ECONÓMICO

LOTE	Descripción del lote	PRODUCTOS		Ud (*)	Nº unidades	PRECIO	Importe
		Concepto			(Aforo)	€ (IVA no incl)	€ (IVA no incl)
ÚNICO	MONTE CÓRZOLA (GR-11503-JA) EN EL T.M. JAYENA	1	Madera de Sierra (Diámetro en punta delgada > 12 cms y longitudes de troza de 210 cms o 250 cms)	t	3.304	3,00 €	9.912,00 €
		2	Biomasa o Madera de industria (Diámetro en punta delgada < 12 cm)	t	1.416	1,00 €	1.416,00 €
		3	Corta y destocoñado de pies de Eucalipto, incluido la eliminación o retirada de residuos (fustes, ramas y tocones)	ha	10,22	-1.000,00 €	-10.220,00 €
TOTAL LOTE ÚNICO							1.108,00 €